

EXTRACTO DE LA SESIÓN ORDINARIA Nº 11/2024/SESJGL, CELEBRADA EL DÍA 18 DE MARZO DE 2024 POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

ORDEN DEL DÍA

1. Expediente nº. 11/2024/SESJGL:

Aprobación, si procede, de la minuta del acta correspondiente a la sesión celebrada el día 11 de marzo de 2024.

2. Expediente nº. 1012/2024/TE:

Autorización de gasto para el desarrollo de la actividad “Semana de la Bicicleta”.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Autorizar gasto por importe de 7.500 euros, para la realización de la actividad denominada “Semana - Día de la Bicicleta 2024”, a celebrar en Teruel desde al 13 al 19 de mayo, con cargo a la aplicación presupuestaria 341.226.09. del presupuesto municipal

Segundo.- La justificación del gasto se deberá realizar mediante la presentación, por parte del Servicio municipal de Deportes de la propuesta de disposición de gastos y aprobación de facturas acompañada de las correspondientes facturas originales a nombre de este Excmo. Ayuntamiento de Teruel, debidamente relacionadas y conformadas por el Sr. Concejál, las cuales tendrán que tener relación con el motivo del gasto que ahora se autoriza..

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo, a la Unidad de Deportes, a Tesorería y a la Intervención Municipal.

3. Expediente nº. 1013/2024/TE:

Autorización de gasto y aprobación de las bases que regirán el desarrollo de la actividad “Juegos Municipales de Primavera”.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Autorizar gasto por importe de 7.000 euros, para la realización de “XXXVII Juegos Municipales de Primavera”, así como las bases que regirán su desarrollo, actividad que se celebrará en Teruel entre los meses de abril, mayo y junio de 2024, con cargo a la aplicación presupuestaria 341.226.09. del presupuesto municipal .

Segundo.- La justificación del gasto se deberá realizar mediante la presentación, por parte del Servicio municipal de Deportes de la propuesta de disposición de gastos y aprobación de facturas acompañada de las correspondientes facturas originales a nombre de este Excmo. Ayuntamiento de Teruel, debidamente relacionadas y conformadas por el Sr. Concejál, las cuales tendrán que tener relación con el motivo del gasto que ahora se autoriza..

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo, a la Unidad de Deportes, a Tesorería y a la Intervención Municipal

4. Expediente nº. 1017/2024/TE:

Autorización de gasto y aprobación de las bases que regirán el desarrollo de la actividad “Cross Promesicas”.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Autorizar gasto por importe de 4.000 euros, para la realización del “XXVII Cross Promesicas”, así como las bases por las que se regirá, actividad que se celebrará en Teruel el 25 mayo de 2024, con cargo a la aplicación presupuestaria 341.226.09. del presupuesto municipal .

Segundo.- La justificación del gasto se deberá realizar mediante la presentación, por parte del Servicio municipal de Deportes de la propuesta de disposición de gastos y aprobación de facturas acompañada de las correspondientes facturas originales a nombre de este Excmo. Ayuntamiento de Teruel, debidamente relacionadas y conformadas por el Sr. Concejal, las cuales tendrán que tener relación con el motivo del gasto que ahora se autoriza..

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo, a la Unidad de Deportes, a Tesorería y a la Intervención Municipal.

5. Expediente nº. 1926/2023/TE:

Aprobación de la certificación n.º 9 relativa a la factura n.º F528024008, correspondiente a las obras de “Reparación y acondicionamiento del puente de La Equivocación”, emitida por la mercantil TRAGSA Empresa de Transformación Agraria SA.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Aprobar la certificación n.º 9, relativa a la factura n.º F528024008, correspondiente a las obras de “Reparación y acondicionamiento del puente de La Equivocación”, emitida por la mercantil TRAGSA Empresa de Transformación Agraria SA, por importe de 10.894,14 € euros, IVA incluido y, consecuentemente, proceder al abono de la misma conforme a lo dispuesto en el informe de la Intervención Municipal.

Segundo.- Dar traslado de la presente resolución a la Unidad de Infraestructuras, y a la Intervención Municipal, así como al interesado, con la advertencia de las acciones legales oportunas.”

6. Expediente nº. 261/2022/TE:

Aprobación de la justificación presentada por la Fundación Amantes de Teruel, correspondiente a subvención otorgada para el Ayuntamiento de Teruel, año 2022.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Aprobar y declarar válida la justificación presentada por parte de la Fundación Amantes, a favor de la Fundación Amantes para el año 2022:

1. DATOS GENERALES:

- Importe otorgado: 20.000,00 euros
- Porcentaje de máximo de financiación con ayudas públicas: 80 %
- Importe gastos realizados a aportar para garantizar el 80 % : 25.000,00 €
- Importe justificado: 32.186,70 €

2. LIQUIDACIÓN:

- Importe otorgado: 20.000,00 euros
- Importe justificado: 32.186,70 €
- Importe correctamente justificado: 32.186,70 €

Segundo.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Fundación Amantes, así como al Departamento de Intervención.

7. Expediente nº. 668/2023/TE:

Declaración de validez de la justificación documental aportada, correspondiente a las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Teruel, en materia de las Fiestas Patronales de los Barrios para el año 2023.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Declarar válida la justificación y considerar correctamente justificada la subvención concedida a las asociaciones que figuran y proceder al pago de las cantidades que a continuación se detallan:

Beneficiario: Asociación Comisión Fiestas de Aldehuela

- Finalidad: Celebración de Fiestas Patronales del Barrio de Aldehuela

- Importe concedido: 1.500 €

- Importe mínimo a justificar: 1.500 €

- Importe justificado por la Entidad: 2.501,09 €

- Importe correctamente justificado: 2.501,09 €

- Liquidación: 1.500 €.

Beneficiario: Asociación Cultural Santa Ana de Castralvo

- Finalidad: Celebración de Fiestas Patronales del Barrio de Castralvo

- Importe concedido: 1.500 €

- Importe mínimo a justificar: 1.500 €

- Importe justificado por la Entidad: 2 .117,50 €

- Importe correctamente justificado: 2 .117,50 €

- Liquidación: 1.500 €

Beneficiario: Asociación Comisión Fiestas de Caude

- Finalidad: Celebración de Fiestas Patronales del Barrio de Caude

- Importe concedido: 1.500 €

- Importe mínimo a justificar: 1.500 €

- Importe justificado por la Entidad: 1.500 €

- Importe correctamente justificado: 1.500 €

- Liquidación: 1.500 €.

Beneficiario: Asociación Comisión Fiestas de Concud

- Finalidad: Celebración de Fiestas Patronales del Barrio de Concud

- Importe concedido: 1.500 €

- Importe mínimo a justificar: 1.500 €
- Importe justificado por la Entidad: 3.630 €
- Importe correctamente justificado: 3.630 €
- Liquidación: 1.500 €.

Beneficiario: Asociación Comisión Fiestas del Campillo

- Finalidad: Celebración de Fiestas Patronales del Barrio del Campillo
- Importe concedido: 1.500 €
- Importe mínimo a justificar: 1.500 €
- Importe justificado por la Entidad: 1.729,88 €
- Importe correctamente justificado: 1.729,88 €
- Liquidación: 1.500 €.

Beneficiario: Asociación Comisión Fiestas de San Blas

- Finalidad: Celebración de Fiestas Patronales del Barrio de San Blas
- Importe concedido: 1.500 €
- Importe mínimo a justificar: 1.500 €
- Importe justificado por la Entidad: 1.465,87 €
- Importe correctamente justificado: 1.465,87 €

- Liquidación: 1.465,87 €.

Beneficiario: Asociación Comisión Fiestas de Tortajada

- Finalidad: Celebración de Fiestas Patronales del Barrio de Tortajada

- Importe concedido: 1.500 €

- Importe mínimo a justificar: 1.500 €

- Importe justificado por la Entidad: 1.815 €

- Importe correctamente justificado: 1.815 €

- Liquidación: 1.500 €.

Beneficiario: Asociación Comisión Fiestas de Valdecebro

- Finalidad: Celebración de Fiestas Patronales del Barrio de Valdecebro

- Importe concedido: 1.500 €

- Importe mínimo a justificar: 1.500 €

- Importe justificado por la Entidad: 3.388 €

- Importe correctamente justificado: 3.388 €

- Liquidación: 1.500 €.

Beneficiario: Asociación Comisión Fiestas de Villalba Baja

- Finalidad: Celebración de Fiestas Patronales del Barrio de Villalba Baja

- Importe concedido: 1.500 €

- Importe mínimo a justificar: 1.500 €
- Importe justificado por la Entidad: 2.400 €
- Importe correctamente justificado: 2.400 €
- Liquidación: 1.500 €.

Beneficiario: Asociación Comisión Fiestas de Villaspesa

- Finalidad: Celebración de Fiestas Patronales del Barrio de Villaspesa
- Importe concedido: 1.500 €
- Importe mínimo a justificar: 1.500 €
- Importe justificado por la Entidad: 7.463,65 €
- Importe correctamente justificado: 7.463,65 €
- Liquidación: 1.500 €.

Beneficiario: Asociación Comisión Fiestas del Arrabal

- Finalidad: Celebración de Fiestas Patronales del Barrio del Arrabal
- Importe concedido: 1.000 €
- Importe mínimo a justificar: 1.000 €
- Importe justificado por la Entidad: 1.350 €
- Importe correctamente justificado: 1.350 €

- Liquidación: 1.000 €.

Beneficiario: Asociación Comisión Fiestas del Carmen

- Finalidad: Celebración de Fiestas Patronales del Barrio del Carmen

- Importe concedido: 1.000 €

- Importe mínimo a justificar: 1.000 €

- Importe justificado por la Entidad: 1.000 €

- Importe correctamente justificado: 1.000 €

- Liquidación: 1.000 €

Beneficiario: Asociación Comisión Fiestas Virgen del Rosario Carrel

- Finalidad: Celebración de Fiestas Patronales del Barrio del Carrel

- Importe concedido: 1.000 €

- Importe mínimo a justificar: 1.000 €

- Importe justificado por la Entidad: 1.008 €

- Importe correctamente justificado: 1.008 €

- Liquidación: 1.000 €.

Beneficiario: Asociación Comisión Fiestas de El Pilar

- Finalidad: Celebración de Fiestas Patronales del Barrio de El Pilar

- Importe concedido: 1.000 €

- Importe mínimo a justificar: 1.000 €

- Importe justificado por la Entidad: 1.000 €
- Importe correctamente justificado: 1.000 €
- Liquidación: 1.000 €.

Beneficiario: Asociación Comisión Fiestas de Fuenfresca

- Finalidad: Celebración de Fiestas Patronales del Barrio de Fuenfresca
- Importe concedido: 1.000 €
- Importe mínimo a justificar: 1.000 €
- Importe justificado por la Entidad: 968,64 €
- Importe correctamente justificado: 968,64 €
- Liquidación: 968,64 €.

Beneficiario: Asociación Comisión Fiestas de San Julián

- Finalidad: Celebración de Fiestas Patronales del Barrio de San Julián
- Importe concedido: 1.000 €
- Importe mínimo a justificar: 1.000 €
- Importe justificado por la Entidad: 1.007,37
- Importe correctamente justificado: 1.007,37 €
- Liquidación: 1.000 €.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados, al Departamento de Fiestas y a la Intervención municipal, para su conocimiento y a los efectos procedentes.

8. Expediente nº. 255/2024/TE:

Aprobación del Convenio de Colaboración entre la Asociación Cultural Semana Santa de la ciudad de Teruel y el Ayuntamiento de Teruel. Año 2024.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Asociación Cultural Semana Santa de la Ciudad de Teruel y Ayuntamiento de Teruel para la celebración de los actos de la Semana Santa 2024.

Segundo.- Facultar a la Alcaldesa para proceder a la firma del Convenio

Tercero.- Conceder una subvención de cuantía máxima total de 34.000,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 432.489.00, conforme a lo previsto en el clausulado y anexos del Convenio.

Cuarto.- Dar traslado del acuerdo adoptado a la Alcaldía, a la Asociación Cultural Semana Santa de la Ciudad de Teruel, a la Tesorería Municipal, al Servicio de Turismo y al Departamento de Intervención, remitiendo a esta última copia del Convenio Firmado.

9. Expediente nº. 670/2024/TE:

Aprobación de las bases que regirán la convocatoria pública para la provisión, mediante concurso específico, del puesto de trabajo n.º 2.241, denominado "Director del Servicio Técnico de Infraestructuras".

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Aprobar las Bases que han de regir la provisión, mediante Concurso Específico de Traslados, del puesto de trabajo n.º 2241, Director del Servicio Técnico de Infraestructuras.

Segundo.- Dar publicidad de dichas Bases, íntegramente, en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, Portal del Empleado del Ayuntamiento de Teruel y en el Tablón de Anuncios de Personal del Ayuntamiento.

Tercero.- Dar traslado de la presente resolución, junto con un ejemplar de las Bases aprobadas debidamente diligenciadas, al Gabinete de la Alcaldía, Sr. Concejal Delegado de Infraestructuras, Sr. Concejal Delegado de los Servicios del Área de Personal y Servicios Generales, Intervención General Municipal, y Sr. Presidente de la Junta de Personal, a los efectos procedentes.

10. Expediente nº. 1249/2018/TE:

Declaración de la extinción del contrato adjudicado a la empresa Talleres Martín Lizaga, SL, relativo al suministro de una furgoneta para el Servicio Municipal de Limpieza y dos furgonetas para el Servicio Municipal de Jardines y devolución de la garantía definitiva constituida.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Declarar la extinción del contrato adjudicado a la empresa Talleres Martín Lizaga, SL, relativo al suministro de una furgoneta para el Servicio municipal de Limpieza y dos furgonetas para el Servicio Municipal de Jardines, por los motivos señalados en la parte expositiva del presente acuerdo.

Segundo.- Proceder a la devolución de la garantía definitiva constituida por la empresa Talleres Martín Lizaga, SL, que garantizaba el normal desarrollo del contrato relativo al suministro de una furgoneta para el Servicio municipal de Limpieza y dos furgonetas para el Servicio Municipal de Jardines en el importe de 2.045,50 euros.

Tercero.- Dése traslado del presente acuerdo a la empresa adjudicataria, con la advertencia de las acciones legales pertinentes, así como a la Unidad de Turismo y a Intervención General Municipal.

Despacho extraordinario

1. Expediente nº. 5846/2023/TE:

Aprobar las Bases y autorizar los gastos de la convocatoria del “LXIII Certamen Internacional de poesía en honor a Los Amantes de Teruel 2024”.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Aprobar las Bases y convocatoria del “LXIII Certamen Internacional de poesía en honor a Los Amantes de Teruel 2024”.

Segundo.- Autorizar gasto en el importe de 8.500,00 euros, correspondiendo 5.400,00 euros como premios , aplicación 3381.48900 y el resto 3.100,00 euros a gastos de edición, impresión y difusión del concurso, aplicación 3381.22699 del vigente Presupuesto Municipal.

Tercero.- Publicar en la Base Nacional de Subvenciones, las presentes Bases y posterior convocatoria, no pudiendo presentarse trabajos en tanto no se publique la misma en el Boletín o Diario correspondiente.

Cuarto.- Publicar las presentes Bases y posterior convocatoria en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Teruel así como en la página web municipal y anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, Sección Oficial del Boletín de Aragón, y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Quinto.- Una vez finalizado el concurso y conocido el ganador, el Concejal Delegado deberá hacer una propuesta de disposición de gasto y reconocimiento de la obligación por el importe reseñado en concepto de premio al ganador que corresponda.

Sexto.- La justificación del gasto se deberá realizar mediante la presentación, por parte del Servicio municipal de Fiestas, de la propuesta de disposición de gastos y aprobación de facturas

acompañada de las correspondientes facturas originales a nombre de este Excmo. Ayuntamiento de Teruel, debidamente relacionadas y conformadas por el Sr. Concejal, las cuales tendrán que tener relación con el motivo del gasto que ahora se autoriza.

Séptimo.- Dar traslado del acuerdo adoptado, a la Unidad de Fiestas y a la Intervención Municipal.

2. Expediente nº. 5849/2023/TE:

Aprobar las Bases y autorizar los gastos de la convocatoria del “Concurso para la elección del cartel anunciador de las Fiestas del Ángel de Teruel 2024”.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Aprobar las Bases y convocatoria del “Concurso para la elección del cartel anunciador de las Fiestas del Ángel de Teruel 2024”.

Segundo. Autorizar gasto en el importe de 1.500,00 euros, correspondiendo 1.000,00 euros como premios, aplicación 3381.48900 y el resto 500,00 euros a gastos de edición, impresión y difusión del concurso, aplicación 3381.22699 del vigente Presupuesto Municipal.

Tercero. Publicar en la Base Nacional de Subvenciones, las presentes Bases y posterior convocatoria, no pudiendo presentarse trabajos en tanto no se publique la misma en el Boletín o Diario correspondiente.

Cuarto. Publicar las presentes Bases y posterior convocatoria en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Teruel así como en la página web municipal y anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, Sección Oficial del Boletín de Aragón, y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Quinto. Una vez finalizado el concurso y conocido el ganador, el Concejal Delegado deberá hacer una propuesta de disposición de gasto y reconocimiento de la obligación por el importe reseñado en concepto de premio al ganador que corresponda.

Sexto. La justificación del gasto se deberá realizar mediante la presentación, por parte del Servicio municipal de Fiestas, de la propuesta de disposición de gastos y aprobación de facturas acompañada de las correspondientes facturas originales a nombre de este Excmo. Ayuntamiento de Teruel, debidamente relacionadas y conformadas por el Sr. Concejal, las cuales tendrán que tener relación con el motivo del gasto que ahora se autoriza.

Séptimo. Dar traslado del acuerdo adoptado, a la Unidad de Fiestas y a la Intervención

